

Presupuesto

Municipio de Buin
junto a Usted



*El Buin
que todos queremos*

ÍNDICE

<i>I. Reflexiones iniciales.....</i>	<i>3</i>
<i>II. Aspectos Generales del presupuesto 2014.....</i>	<i>7</i>
<i>III. Aspectos Metodológicos del presupuesto 2014.....</i>	<i>9</i>
<i>IV. Orientaciones Globales del municipio de Buin: 103 medidas como eje central de la gestión 2012-2016.....</i>	<i>11</i>
<i>V. Plan anual de inversiones.....</i>	<i>28</i>
<i>VI. Presupuesto ingresos municipales año 2014.....</i>	<i>45</i>
<i>VII. Presupuesto gastos municipales año 2014.....</i>	<i>61</i>

REFLEXIONES INICIALES

I. Reflexiones iniciales

El presupuesto municipal es una herramienta de planificación muy útil para lograr plasmar los objetivos que el municipio de Buin proyecta para cumplir durante el año 2014. En esa línea, contar con un presupuesto que refleje a cabalidad la misión y visión de la administración municipal encabezada por el Alcalde Bozán, se torna un imperativo en las acciones que cada una de las Secretarías, Departamentos, Oficinas y todas las reparticiones deben cumplir, para así lograr el fin último de la Municipalidad: **satisfacer las necesidades locales de la comunidad local buinense.**

Particularmente, la construcción del presupuesto 2014 del municipio de Buin, tiene componentes de todas las direcciones municipales, y respondió a un proceso participativo y consultivo del análisis de los ingresos y egresos municipales, de las actividades de carácter interno para cumplir con los lineamientos estratégicos, así como de las acciones que el municipio realiza hacia la comunidad para llegar a la ciudadanía.

La recopilación de antecedentes y elaboración de este instrumento de planificación, estuvo a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), según lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

Específicamente, el presupuesto municipal 2014 del municipio de Buin, busca cumplir a cabalidad con lo señalado en la citada norma, en el entendido que la presentación del presupuesto debe contemplar, al menos: **orientaciones globales, plan de inversión municipal y lineamientos de las políticas de servicio municipal.** Esto implica que el instrumento presupuestario que se presenta en las siguientes páginas, contempla todo lo indicado en el artículo 82 de la Ley 18.695, esperando ser un adecuado instrumento de planificación, que identifique las líneas a seguir por el municipio durante el año presupuestario 2014.

Es necesario relevar que, la situación financiera del municipio es crítica. Si se hiciera una analogía con el sector privado, perfectamente podría afirmarse que sería una quiebra. Esto ocurrió, entre otras cosas, por la irresponsable conducta fiscal de la administración 2009-2012 y repercutirá en el ejercicio de los próximos 4 años. Además, los servicios traspasados de salud y educación vieron fuertemente dañadas sus arcas por severos problemas de tratamiento de las finanzas al interior de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, donde la deuda exigible asciende a, aproximadamente, M\$ 4.500.000. Sumado a esto, existe otro problema gravísimo que afectará las finanzas municipales de Buin en los todos los ejercicios futuros: **REDUCCIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL EN M\$ 900.000**, por acciones de irresponsabilidad en el pago por parte del Alcalde anterior. Con todo, lo que se busca es elaborar un presupuesto austero, responsable y con finanzas más sanas, según los principios rectores tratados a continuación.

- **Instrumento dinámico, flexible y que refleje la realidad municipal de DÉFICIT ESTRUCTURAL actual**, partiendo de la base que existen mermas graves en los ingresos, particularmente por el concepto de “participación en el fondo común municipal”, cuya rebaja de 900 millones estrecha el margen de acción de manera profunda.
- **Reflejo de la gestión municipal**, en pos de una mejor calidad de vida para los buinenses.
- **Estimación real de los ingresos y gastos del municipio**, graficando cada cuenta según su comportamiento durante el año 2013.

Además, para efectos operativos de esta publicación, se entenderá por presupuesto lo siguiente:

- El presupuesto municipal de Buin se concibe como un instrumento que refleje la real estimación de ingresos y gastos, buscando EQUILIBRIO de las cuentas.
- Consideración de proyecciones de ingresos, metodológicamente definidos y proyectados, y de gastos reales que muestren un comportamiento financiero municipal **responsable**.
- Generar insumos para la toma de decisiones de gestión municipal, a partir de un conocimiento acabado del ciclo presupuestario y del comportamiento de los ingresos y gastos, acotados a cada necesidad de los distintos estamentos municipales

Por su parte, dentro de los objetivos que la administración municipal encabezada por el Alcalde Bozán busca, se encuentran:

- Aplicar criterio de **austeridad** para cumplir con el plan de desarrollo de 103 medidas, siendo esta la carta de navegación de la gestión municipal de Buin.
- Aplicar criterio de **responsabilidad**, optimizando los gastos operacionales, reduciendo partidas del presupuesto que sean suprimibles.
- **HACER MÁS CON MENOS**”, en concordancia con el plan de gestión financiera para mitigar el déficit municipal actual.
- **Reflejar** en el presupuesto, el **sentido social** de esta gestión, proyectando gastos en función de las necesidades locales evidenciadas día a día.
- **Gastos en personal** responsables y **horas extras** adecuadas.

Finalmente, es deber de este municipio lograr cautelar el uso de los recursos públicos en función de las necesidades de la comunidad, y acorde a sus funciones privativas consignadas en su Ley Orgánica, resguardando un comportamiento de administración de las finanzas que logre cautelar responsablemente los recursos financieros, sabiendo de la situación deficitaria que la administración 2009-2012 ha dejado en la arcas municipales y que repercutirá en los próximos 4 años a esta gestión. Sin perjuicio de esto, el contexto de incertidumbre en la gestión producto del daño a la finanzas municipales dejado por la administración UDI, es una variable muy compleja que requiere un tratamiento de sumo cuidado y responsabilidad en el gasto, así como un alto compromiso de gestión con la captación.

ASPECTOS GENERALES

II. Aspectos generales

En concordancia con lo consignado en el artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que deben “elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal” y tomando en consideración los artículos 21 y 27 de la misma norma, donde se señala que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) deben elaborar y controlar el presupuesto, a continuación se presenta la publicación del presupuesto 2014.

Esta publicación ha sido preparada por el departamento de formulación de proyectos y presupuesto de SECPLA y de la DAF.

La idea central del presente documento es presentar ante el honorable concejo municipal de Buin, presidido por el Alcalde Ángel Bozán Ramos, la propuesta de presupuesto municipal año 2014, para su sanción y aprobación, en concordancia con el artículo 65 de la citada ley.

Se presenta la propuesta de presupuesto de acuerdo a las instrucciones presupuestarias vigentes de Contraloría General de la República, SUBDERE y el Ministerio de Hacienda, basado en el clasificador presupuestario para el sector municipal, vigente desde el año 2008.

Previamente, se presenta el Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2013 y la proyección de ejecución a diciembre de 2013. Esto, para mostrar cómo se sentaron las bases para la construcción del instrumento presupuestario 2014.

Metodológicamente, el presupuesto 2014 se ha construido sobre la base de los requerimientos presupuestarios de cada Dirección, Departamento y Oficina que conforman este municipio, de tal modo, reflejar planificadamente la forma en que se ejecutará el gasto y se percibirán y administrarán los ingresos durante el ejercicio 2014, considerando que las finanzas municipales de los años anteriores, arrojan marcados déficits presupuestarios, que han dejado a este municipio prácticamente en la quiebra.

Es por lo anterior, que la elaboración de este presupuesto municipal, responde a los criterios de **eficiencia** y **control del gasto**, de tal manera, cumplir con las reales necesidades, optimizando los recursos y presupuestando ingresos sobre la realidad local de la comuna y la estructura municipal actual.

Se presenta la información a nivel de subtítulo, ítem, asignación y en algunos casos, sub asignación, para efectos de presentar una información simplificada y de fácil comprensión.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

III. Aspectos metodológicos

Para la construcción del presupuesto municipal 2014, se tomaron algunos criterios técnicos, con el fin de efectuar una proyección de ingresos acorde al comportamiento histórico 2011 y 2012, así como del ejercicio presupuestario actual, entre los cuales se encuentran:

1. **Balance de ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2013:** se toma en consideración la ejecución presupuestaria del año 2013 al 31 de agosto, sabiendo que en la primera semana de octubre se debe presentar el presupuesto municipal ante el concejo municipal. Luego, considerando el comportamiento de ingresos y gastos, se proyectan a diciembre de 2013, según criterio de variación IPC.
2. **Variación IPC 2013:** Según lo consignado por el Servicio de Impuestos Internos, a partir del decreto supremo N° 322 emanado del Ministerio de economía en el año 2010, donde se instruyó que las proyecciones de datos y metodología de actualización de factores deben considerar la variación IPC. Para efectos de la construcción del presupuesto municipal de Buin, se consideró un factor de 2,6% de variación anual, con el fin de actualizar el valor del dinero en el tiempo.
3. **Comportamiento histórico:** se consideran los comportamientos de las cuentas de ingresos y gastos de los años 2011 y 2012, así como los convenios y obligaciones que vienen de arrastre de períodos presupuestarios anteriores.
4. **Planteamiento de un plan de acción y plan de inversión:** sabiendo que la importancia de alinear el presupuesto con la estrategia municipal es vital, es que se plantea un plan de inversión, considerando todos los proyectos en ejecución y que se espera postular. Se detallan a nivel de ingresos y de gastos. Además, se plantean algunas estrategias de ejecución del presupuesto, materializadas en un plan de acción.
5. **Presupuesto y estrategia:** considerando que el PLADECO se debe actualizar para llevar a cabo la estrategia de la actual administración municipal, es que se plantean en este documento las 103 medidas que han servido de lineamiento, bajo el concepto de orientaciones globales, según lo estipula el artículo 82 de la LOC de Municipalidades.
6. **Principio de equilibrio presupuestario:** como señala el Decreto Ley de Administración Financiera del Estado, debe producirse un equilibrio entre los ingresos y los gastos a presupuestar. Esto se cumple en el actual presupuesto.

ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTO 2014

IV. Orientaciones globales Presupuesto 2014

Para el año 2014 la comunidad buinense podrá ver ejecutarse el proyecto por el cual votó en las urnas en el año 2010. Será el primer año en que la gestión del Alcalde Bozán, seguirá lineamientos propios en cuanto a planificación estratégica y financiera. Lo anterior, debido a que la construcción del Presupuesto 2014 se ha hecho siguiendo íntegramente los parámetros de gestión e ideas de su proyecto municipal.

El presupuesto para el año 2014 tiene como lineamiento central las **“103 nuevas ideas y mejores proyectos”**, propuestas que se irán concretando incrementalmente en el período de administración del Alcalde.

Para lo anterior, el Presupuesto 2014 como herramienta de planificación municipal, contempla inversión en las áreas a continuación se describen:

1. “Gobierno comunal de nuevo tipo”

Esta denominación involucra principalmente contar con un municipio más cercano, una atención más humana y de calidad para los buinenses, entendiendo que el municipio es la institución pública más cercana a las personas, y en la que se pretende muchas veces encontrar solución a los problemas más inmediatos y cotidianos.



Para lo anterior, no basta sólo con entregar servicios, se necesita conocer las reales necesidades de los vecinos, por tanto, se potenciará la llegada del municipio a todos los rincones de la comuna con un equipo en terreno y una disposición de los recursos municipales al servicio de las personas.

Este gobierno comunal de nuevo tipo, además considera imperativa la participación ciudadana, porque, ¿quién más que los vecinos conoce mejor sus necesidades?, por eso volverán los **presupuestos participativos**, instancia que ayudará a tomar decisiones con mayor información y a hacer un uso más eficiente de los recursos.

Finalmente, y como se ha hecho desde que se asumió, la administración y el gasto de los recursos se hará de manera responsable y transparente.

2. “Identidad Buinense”

Respetar las actividades y costumbres que dan vida a la identidad buinense es fundamental a la hora de construir desarrollo para la comuna.

Se seguirá potenciando la realización de actividades costumbristas, y aquellas en donde la comunidad entera pueda reunirse y compartir. Como gobierno comunal de nuevo tipo, estas se harán siempre con responsabilidad en el gasto y priorizando el autofinanciamiento.



3. Vivienda Social

Conseguir una vivienda propia y definitiva es una de las principales problemáticas a la que muchas familias se tienen que enfrentar. En la comuna de Buin, han sido recurrentes las demandas de la población por soluciones habitacionales. Este municipio considera fundamental acompañar y propiciar la obtención de la casa propia para los vecinos más necesitados. Es de esta forma como se seguirá apoyando el trabajo de los comités de allegados, arrendatarios y/o sin casas, con el municipio como entidad patrocinante o EGIS. El problema de hoy, no es sólo conseguir una vivienda, además existe la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de las ya existentes, realizando reparaciones o ampliaciones. Para lo anterior, el municipio también dispondrá esfuerzos en concretar tales objetivos.

Entre las acciones que esta oficina desarrolló durante el 2013 y proyecta para el año 2014, se consideran: la constante postulación a subsidios de mejoramiento de viviendas, amparadas en las normas establecidas por el MINVU y con la asesoría profesional del equipo técnico de la oficina de la vivienda municipal. Sumado a esto, la preocupación de la gestión del Alcalde Bozán en el tema de vivienda, radica en la búsqueda de terrenos para asentar los conjuntos habitacionales que se proyectan. Es un trabajo arduo, pero jamás imposible.

Finalmente, para el año 2014 seguirá en funcionamiento la Oficina de Títulos de Dominio, para así regularizar la situación de vivienda de tantas personas que aún no son propietarios definitivos de los lugares que habitan.



4. Educación Pública

La educación del país en general presenta fallas estructurales, principalmente la municipalización de la educación genera más desigualdad. Lo anterior, porque quienes tienen recursos pueden realizar más inversiones en hacer mejoras a la educación pública.

Sin embargo a lo descrito, este municipio centrará sus esfuerzos en hacer mejoras a la situación deficiente que presenta la educación pública en nuestra comuna.

Entendiendo que educar no sólo trata de lo que se aprende en las aulas, se realizarán las colonias escolares de verano, donde los niños puedan convivir, compartir valores, experiencias y formar hábitos.



Cabe destacar que la educación en la comuna pasa por una crisis que, por un lado, se potencia por la magra situación financiera, heredada de la gestión anterior, que ha dejado muy complicado el escenario y marco de acción. Existe una severa dependencia de fondos públicos para inversión en los colegios. Por otro lado, el problema público de la educación a nivel nacional, causa efectos también en Buin, por el hecho de que no se alcanzan a cubrir los gastos y necesidades que existen con las escasas transferencias del nivel central.

5. Juventud

La preocupación por la juventud y su desarrollo es una idea que se complementa con la de educación pública descrita anteriormente. Por lo anterior, se seguirán entregando para el año 2014 las Becas Municipales para estudios superiores, para que así las capacidades de los estudiantes de Buin estén por sobre de su capacidad monetaria, y ninguno se quede sin estudiar.

Además, se seguirán apoyando iniciativas de preuniversitarios, que preparan a buinenses de escasos recursos, porque entendiendo el problema estructural de la educación pública, es necesario que los alumnos que rendirán la Prueba de Selección Universitaria sean preparados en los contenidos que muchas veces deficientemente abarcan en sus establecimientos educacionales.

Otra arista importante para el desarrollo de la juventud, tiene que ver con la recreación y la promoción de sus capacidades, así seguirán en el año 2014 los Festivales Juveniles, campeonatos deportivos, entre otros.

Para estas y más iniciativas de participación juvenil, se seguirá potenciando el trabajo desarrollado por la Oficina de la Juventud.



6. Salud

En esta área se pretende seguir impulsando grandes proyectos de infraestructura como la construcción del Hospital de Buin, y el Cesfam Maipo, para lo anterior se consideran estudios y consultorías, entre otros requerimientos necesarios para la formulación de los proyectos.

Además, se apoyará la salud bucal para pacientes de sectores populares y clase media, quienes la mayoría de las veces relegan en segundo plano este tipo de tratamientos debido a sus altos costos.



7. Infraestructura y vialidad

Ya sea con fondos internos o externos, se seguirá ejecutando en el año 2014 el *Plan de Veredas* que permitirá reparar, ensanchar (cuando corresponda) y dar soluciones adecuadas para el tránsito de los discapacitados.

Además se seguirá apoyando a los comités de agua potable rural en busca de una solución definitiva para el suministro de este servicio básico en las localidades que más lo necesitan.



Cabe destacar que la gestión edilicia está en constante comunicación con los organismos responsables de la mantención de las veredas y calles. Así, las gestiones con el SERVIU, Dirección de Vialidad provincial y regional, así como con el MOP a nivel central, se están realizando en pos de lograr solucionar los actuales problemas y generar mayores beneficios en esta área al interior de la comuna.

8. Tecnología y modernidad

Es importante poner la tecnología al servicio de la comunidad ya sea, porque no existen los recursos para acceder a ella, o porque es más fácil recoger las opiniones de los vecinos mediante estos medios.

Es importante además, incorporar tecnología al quehacer municipal ya que, de esta forma aumentando los trámites y pagos municipales por internet es posible brindar un mejor servicio y atención a todos los vecinos de la comuna.

TRAMITES Y SERVICIOS ONLINE

PAGO A TRAVÉS DE PORTAL

Importante: Solo los permisos de circulación pagados en Buin el año anterior pueden cancelar online. fono atencion a los teléfonos 28218466 – 28218468.

<p>Pagar SEGUNDA CUOTA PA·GO°13 CHILE PERMISO DE CIRCULACIÓN PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES</p>	<p>VERIFICACION DE CODIGO VALIDAR DOCUMENTO PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES</p>
<p>Permisos de circulación</p>	<p>Verifique la validez de su documento electrónico</p>

9. Medio ambiente y áreas verdes

A través de la Dirección Municipal de Medio Ambiente, Aseo y Ornato se seguirá canalizando el trabajo relacionado con esta área, se promocionará el uso de energías limpias o renovables, por ejemplo, con la instalación de paneles solares, porque además este tipo de energía permite generar ahorro económico, situación que para las familias de escasos recursos y para el municipio con la utilización de energía solar en el alumbrado público, se convierten en un factor relevante.

También en esta línea es importante generar las condiciones para la educación ambiental y el reciclaje, ya sea con educación o con la facilitación y habilitación de equipamiento comunitario para realizar tal actividad (contenedores, zonas de reciclaje etc)



Para el año 2014, el municipio presupuestó un monto de M\$ 50.000 para invertir en el ornato de las áreas verdes de la comuna.

10. Adulto mayor o tercera juventud

Los adultos mayores representan el trabajo y esfuerzo que se hizo anteriormente para llegar a lo que hoy somos. Por lo anterior, es un deber garantizarles calidad de vida en la etapa que viven, ya sea con mejores condiciones de habitabilidad, cuidado personal, o recreación.



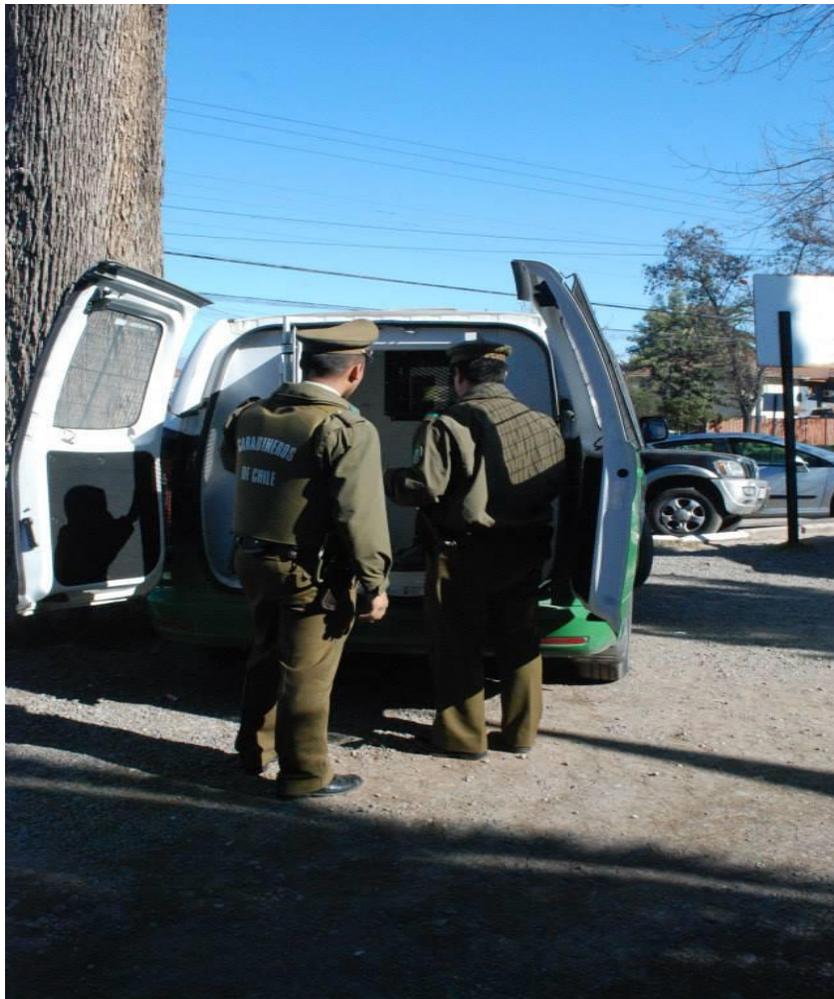
Los lineamientos de la oficina del adulto mayor se relacionan con entidades externas, como SENAMA, SENADIS y fundaciones sin fines de lucro, para establecer redes de contacto que apoyen la entrega de buenos servicios y bienestar para el adulto mayor. En específico, la DIDECO realiza una serie de programas, como los viajes por el país para los vecinos de este rango etario.

11. Seguridad ciudadana

Esta temática preocupa a nivel país, y es imprescindible seguir garantizando a los buinenses la seguridad con la que siempre ha contado esta comuna.

Para lo anterior, se debe mantener una coordinación con instituciones como carabineros, de esta forma apoyando el Plan Cuadrante se podrá hacer frente al combate a la delincuencia.

Además, en cuanto a la Municipalidad compete, se masificará el Sistema de Alerta Vecinal (SAV), y también se llegará a lugares estratégicos de la comuna con cámaras de vigilancia que permitan prevenir y servir de insumos para posteriores procesos judiciales.



12. Deportes, recreación y vacaciones

El deporte se cruza con muchas de las áreas definidas; salud, juventud, adulto mayor, etc. Es importante fomentarlo no sólo habilitando infraestructura, sino considerando campañas de promoción y educación en torno al deporte. De esta forma, para el año 2014 se pretende dar uso al Complejo Deportivo de Buin implementando programas en sus dependencias, además del fomento de escuelas y organizaciones deportivas.

Sumado a lo anterior, se fomentará la recreación de los vecinos y la posibilidad puedan tener sus vacaciones.



Específicamente en el área deportiva, se potenciarán las selecciones de fútbol de Buin, el club deportivo Lautaro y otros clubes y ramas deportivas que se desarrollen en la comuna.

13. Oficinas temáticas

El año 2014 se impulsará el trabajo de las nuevas oficinas de la Diversidad Sexual y Asuntos Indígenas, para proteger y defender los derechos de todas las personas que por tener una condición sexual distinta o pertenecer a alguna etnia se han visto vulnerados. Importante además es generar educación en la comunidad buinense para prevenir cualquier tipo de discriminación.

14. Cultura, músicos y artistas

La cultura es un factor importante para el desarrollo de la comuna. Para el año 2014, se potenciarán las actividades y programas culturales en el nuevo Centro Cultural de la comuna, y todo tipo de actividades, encuentros, tocatas y festivales.

El patrimonio comunal y sus monumentos históricos forman parte de la identidad buinense, y debe existir una política de preservación del patrimonio, la cual se impulsará con mayor fuerza el próximo año.



15. Comercio, trabajo y emprendimiento

Para esta área es fundamental la capacitación a las personas, ya que, con mayores conocimientos se pueden conseguir mejores condiciones laborales y generar más emprendimiento. Además del impulso a la capacitación, es fundamental que la Municipalidad como mediador pueda establecer redes de apoyo con los distintos actores relevantes, como organismos públicos y empresariado que permitan a las personas en busca de trabajo y los pequeños empresarios acceder a más alternativas de desarrollo.

También se apoyará el trabajo independiente de mujeres con recursos económicos, capacitación e intermediación con actores clave.



16. Transporte público

Es importante mejorar las condiciones del transporte público, que es usado en su mayoría por los buinenses. Se seguirán con las gestiones con el gremio de taxis colectivos para lograr los mejores recorridos para los vecinos de la comuna, además de impulsar mejores condiciones de transporte vía Metrotren, entendiendo que esta es una de las alternativas que mejor conecta la comuna con Santiago, donde muchos de los vecinos encuentran servicios que en la comuna aún no son posibles de obtener, por ejemplo, educación.

17. Protección animal

Se seguirá fomentando la tenencia responsable de mascotas, facilitando acceso a veterinarios. Además se impulsará una política de trato con los perros callejeros que permita darle condiciones dignas, para que no generen externalidades negativas en la comuna y vecinos. Específicamente, y entendiendo la identidad buinense, se apoyará a los club de huasos con la atención médica de urgencias de sus caballos.



PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2014

V. Plan anual de inversiones 2014

Considerando que la Ley Orgánica de Municipalidades establece como requerimiento que *“el Concejo Municipal se pronuncie para aprobar, entre otros, los programas de inversión, incluidos los proyectos financiados por otras fuentes”* (SUBDERE, 2010: p.1), a continuación se presentan la cartera de proyectos de inversión que la Municipalidad, a través de la SECPLA está trabajando durante el año 2013 y que se considerarán para el año 2014.

A continuación, a modo introductorio al Plan de Inversiones, se presenta una breve descripción del proceso de formulación de proyectos en el sector público.

1. Formulación de proyectos en el sector público y fuentes de financiamiento

Como es sabido, existen diversas fuentes de financiamiento que contemplan distintos requisitos para formular proyectos. Generalmente, las más usuales a las que los municipios postulan son las siguientes:

- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU, SUBDERE)
- Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB, SUBDERE)
- Fondo de Reparación de Ciudades (FRC, SUBDERE)
- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR, GORE-MIDESO)
- Compensación Transantiago modalidad FRIL (GORE)
- Fondos sectoriales de otros Ministerios (MINVU, CULTURA, ENERGÍA, TRANSPORTE, etc.)
- Gobierno Regional (2% de cultura, deporte, etc.)
- Otros.

Estas fuentes, tienen distintos requisitos que se toman en consideración cuando se formulan los proyectos.

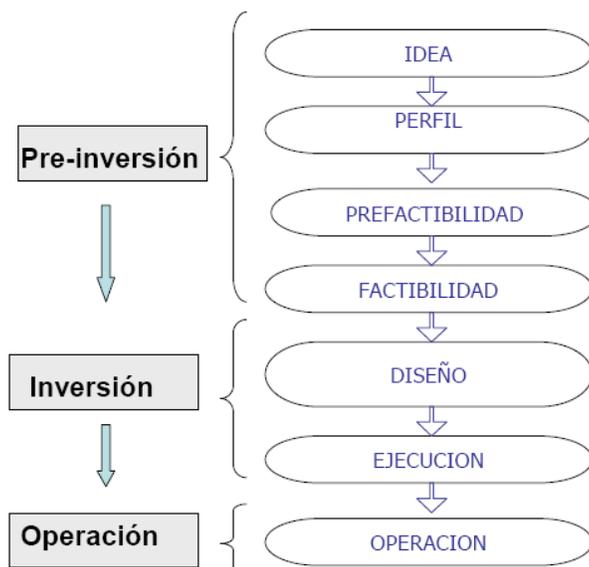
Por ejemplo, no es lo mismo trabajar un proyecto PMU o FRC, que un FRIL o FNDR. Lo anterior, debido a que los primeros no requieren pasar por el denominado **“Sistema Nacional de Inversiones (SNI)”**, el cual realiza una visación **técnica-económica (R.S)**, que demora sustantivamente los tiempos desde que se formula un proyecto hasta que entra en ejecución la obra propiamente tal. Por lo tanto, tiene un largo tiempo desde la formulación hasta la ejecución.

Cabe destacar que estos proyectos FNDR tienen un “ciclo de vida”, donde se contempla su inicio como una “idea” hasta el cierre financiero. El ex MIDEPLAN definen al ciclo de vida como *“un proceso de transformación de ideas surgidas de la detección de necesidades, problemas oportunidades - en soluciones concretas para la provisión de*

bienes o servicios que mejor resuelven dichas necesidades o problemas o aprovechen las oportunidades” (MIDEPLAN, 2009)

Básicamente, las etapas que tiene un proyecto de inversión son las siguientes:

Cuadro N°1: Ciclo de vida de un proyecto



Fuente: Curso básico de preparación y formulación de proyectos, MIDEPLAN, 2009.

Estas etapas deben cumplirse a cabalidad, ya que de lo contrario, se producen severas inconsistencias entre lo proyectado y lo ejecutado.

Por su parte, la diferencia entre los procesos de formulación de los proyectos que sí pasan por el SNI y los que no pasan, es que los primeros deben ser evaluados técnica y económicamente, mientras que los fondos de SUBDERE, como los PMU, PMB y FRC, solamente requieren de aspectos técnicos, como especificaciones y presupuestos. Además, tienen tope en su postulación, no pudiendo ser superior \$49.999.999.

Otro aspecto relevante a considerar en la formulación de proyectos con fondos externos, es la priorización política que las autoridades dan a estas inversiones.

Sin ir más lejos, la SUBDERE tiene criterios políticos muchas veces para decidir dónde invertir y qué proyectos priorizar. También este caso ocurre para los fondos regionales, ya que pese a tener un criterio técnico económico dado por el SNI, se produce una priorización política de la inversión basada en los criterios del Intendente y el Consejo Regional, organismos que inciden directamente en la inversión comunal de las regiones.

Finalmente, es necesario realzar que los tiempos en que se ejecuta un proyecto, no son tan rápidos como se cree.

Tomando en consideración que el ciclo de vida contempla la etapa de formulación, ejecución y operación/cierre, se debe tomar en cuenta que:

- Hay un proceso licitatorio entre medio, el cual puede demorar sustantivamente los tiempos, ya que hay procesos internos de cada municipio que retrasan las adjudicaciones y entregas de terreno.
- Se pueden producir aumentos de plazo por diversas razones, que también retrasan los procesos.
- Los estados de pago y solicitud de remesas tienen procesos que también deben contemplarse como parte importante en los proyectos y que muchas veces, o se omiten, o se realizan deficientemente.
- Al momento de cierre y operación, pueden surgir imprevistos, como la no consideración de derechos de conexión al agua potable, partidas no ejecutadas, etc.

Por lo anterior, se observa que los procesos de inversión pública y de formulación de proyectos, son más complejos de lo que aparentan, ya que las consideraciones técnicas, económicas, financieras, de ejecución y cierre de obras, pueden demorar más tiempo del que se cree.

2. Componentes del Plan de Inversiones 2014.

El primer componente a tener en cuenta es que, dada la situación de extremo déficit en que el municipio se encuentra, el componente de inversión con recursos municipales será muy bajo. Por lo anterior, la dependencia de fondos externos -especialmente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR); los fondos de la compensación Transantiago, modalidad FRIL; los fondos de SUBDERE, como el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y los Programas de Mejoramiento de Barrios (PMB), así como fondos sectoriales de los Ministerios de Vivienda, Salud, Educación, Medio Ambiente, etc.- es muy alto para efectos del presente Plan de Inversiones.

El segundo componente a tener en consideración, es la cartera de arrastre que viene de años anteriores. Estos proyectos no pudieron ser ejecutados ni física ni financieramente por la administración 2009-2012, por algunos motivos, entre los cuales se encuentran:

- **Retraso en las rendiciones de cuentas:** como es sabido, desde el año 2003, la Contraloría General de la República implementó la resolución N° 759 sobre rendiciones de cuenta, la cual rige desde ese entonces todo tipo de transferencias al interior del sector público y que impliquen recursos financieros. A grandes rasgos, *“la rendición de cuentas, cualquiera sea la modalidad de soporte y presentación que se adopte al efecto de conformidad con estas normas, deberá comprender la totalidad de las operaciones que se efectúen en las Unidades Operativas de los Servicios Públicos”*. Este mandato debe cumplirse, porque de lo contrario se

observaría un comportamiento reñido con la ley y cercano a la malversación de fondos públicos.

Específicamente, las rendiciones de cuentas de los proyectos de inversión que llevó SECPLA entre el año 2009 y 2012, presentaron una serie de problemas que se detallarán por proyecto en las siguientes líneas.

- **Proyectos PMU-IRAL pagados con fondos municipales:** al menos 2 proyectos de esta modalidad fueron pagados con fondos municipales, no solicitándose la remesa a SUBDERE.
- **Ciclo administrativo sin celeridad:** a la fecha, se han presentado diversos problemas con proyectos y contratistas que no tenían gestionados sus pagos por el hecho de no solicitar de parte del municipio las remesas a SUBDERE o la fuente de financiamiento correspondiente.
- **Devoluciones de fondos no ejecutados:** Se suscitaron 2 devoluciones de recursos no ejecutados: un proyecto Transantiago II y uno de la Subsecretaría de Prevención del delito.
- **Proceso de rendición es una red compleja de documentación entre direcciones:** este aspecto es esencial, porque se deben contemplar tiempos de tratamiento de la documentación.

Estos aspectos son trabas que han ido subsanándose durante el año 2013 por la actual administración municipal y que se espera, en un horizonte de mediano plazo, superarlas totalmente.

El tercer y último componente, hace la relación entre la inversión pública vía proyectos, con los registros contables y procedimientos establecidos desde la SUBDERE, Contraloría General de la República y las instrucciones presupuestarias a nivel nacional, vía Dirección de Presupuestos. Específicamente, en este plan de inversiones se busca lograr unificar los registros de proyectos mediante “fichas INI”, las cuales contienen el código municipal de cada proyecto de inversión que ingrese al presupuesto. Lo anterior, generará un orden y relación entre el avance físico y financiero de cada iniciativa de inversión que esté considerada en el subtítulo 31 de gastos, y facilite los procesos de rendiciones de cuentas, los que, como se dijo anteriormente, han presentado una serie de dificultades.

Finalmente, cabe destacar que la inversión a realizar durante el año 2014 y siguientes, sigue como lineamiento estratégico el cumplimiento de las 103 medidas “nuevas ideas y mejores proyectos”, planteadas por el Alcalde Bozán como directriz de navegación de la gestión municipal.

3. Cartera de proyectos 2014

A continuación se detallan los proyectos considerados para el Plan de Inversiones del municipio durante el año 2014. Se presenta información tanto de los fondos que son presupuestarios, como de los que son extra-presupuestarios.

3.1 Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Los proyectos del FNDR son todos aquellos que, por Normativas de Inversión Pública (NIP), necesariamente deben pasar por evaluación técnica-económica. El objetivo de este fondo de inversión es *“fortalecer la capacidad de gestión de los Gobiernos Regionales en materias de inversión pública regional”*, con el fin de re-distribuir equitativamente los recursos regionales en las comunas que postulen proyectos.

Particularmente, la comuna de Buin tiene algunas postulaciones de arrastre de años anteriores que están siendo trabajadas por la SECPLA para lograr la recomendación favorable. Además, en el siguiente listado se presentan nuevas iniciativas que buscan ser presentadas por esta vía de financiamiento.

FNDR	Monto en M\$	Estado actual
1. Proyecto Construcción Cuartel de Bomberos Maipo	18.850	Se encuentra postulado, a la espera de las observaciones por parte de los analistas de la SEREMI de Desarrollo Social.
2. Construcción CESFAM Maipo	51.236	Se encuentra postulado a la etapa de diseño, a la espera de las observaciones por parte de los analistas de la SEREMI de Desarrollo Social.
3. Centro Cultural Municipal de Buin	900.000	La primera etapa, financiada por el CNCA está en licitación por segunda vez, a la espera de ser adjudicada. Por su parte, la segunda etapa, que es vía FNDR, será postulada próximamente.
4. Proyecto Mantenimiento de Infraestructura de establecimientos educacionales	456.644	Se postularon 3 proyectos vía circular 33 para mantenimiento de instalaciones del Liceo Haydée Azócar, Escuela

		Viluco y Escuela Especial de Valdivia de Paine. Se está a la espera de las observaciones de parte del GORE.
5. Proyecto Agua Potable Los Areneros de Puente Maipo	332.000	Está en etapa de corrección de observaciones en la SECPLA, para ser enviado nuevamente análisis de la SEREMI de Desarrollo Social, ya que el proyecto inicial presentaba severas inconsistencias (año 2011) y se había postulado por una vía de financiamiento insuficiente para el proyecto (PMB)
6. Construcción centro municipal de turismo y emprendimiento	15.000	Iniciativa de inversión en creación para la etapa de diseño, que busca elaborar un proyecto de centro económico municipal que asesore a los pequeños empresarios de la comuna en temas de capacitación y postulación a fondos.
7. Construcción paseo peatonal Balmaceda	200.000	Esta iniciativa se encuentra en etapa de diseño y formulación en la Secpla. Para el año 2014 se presentará al FNDR.
8. Recambio masivo de luminarias	No definido.	Se encuentra en etapa de idea de proyecto, y se está evaluando tanto su rentabilidad económica como social.
9. Proyecto de mejoramiento plaza de armas de Buin	No definido.	Se estima para el año 2014 su diseño y ejecución.
10. Construcción complejo deportivo municipal 2º etapa, estadio municipal de Buin.	1.500.000	Para el año 2014 se presentará al FNDR, el perfil del proyecto.

3.2 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

El programa de mejoramiento urbano es una “fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal”, cuyo objetivo es apoyar la gestión de proyectos de inversión de los municipios. Su particularidad es que este tipo de proyectos no requieren pasar por el Sistema Nacional de Inversiones (SNI). En general, los proyectos que SUBDERE financia año a año, se basan en las denominadas “cuotas IRAL”, que ascienden en promedio a 40 millones de pesos por año, más la modalidad FIE (infraestructura educacional) por 100 millones anuales, sumado a la priorización de los fondos del PMU emergencia, que considera entre 3 y 5 proyectos de 50 millones cada uno.

A continuación se detallan los proyectos PMU que el municipio tiene en calidad de elegible para priorizar financiamiento al año 2014, más iniciativas nuevas que serán formuladas durante dicho año.

Programa de Mejoramiento Urbano (SUBDERE)	Monto en M\$	Estado actual
1. Construcción sede social y habilitación área verde villa magisterio.-	48.334	En listado para priorización, sin financiamiento aprobado por SUBDERE.
2. Recuperación área verde villa valles del Maipo	49.999	En listado para priorización, sin financiamiento aprobado por SUBDERE
3. Mejoramiento área verde villa Amsterdam	49.685	En listado para priorización, sin financiamiento aprobado por SUBDERE
4. Mejoramiento iluminación villa Miraflores y Manuel Rengifo	37.133	En listado para priorización, sin financiamiento aprobado por SUBDERE
5. Reparación jardín infantil Buin sur nivel lactantes	32.698	En listado para priorización, sin financiamiento aprobado por SUBDERE
6. Recuperación área verde villa nuevo Buin ii	49.685	En listado para priorización, sin financiamiento aprobado por SUBDERE
7. Construcción y reposición de veredas Valdivia	49.991	En listado para priorización, sin financiamiento aprobado

de Paine y Viluco		por SUBDERE
8. Recuperación área verde villa Santa Rita	49.954	En listado para priorización, sin financiamiento aprobado por SUBDERE
9. Reparación jardín infantil Buin sur nivel medio menor medio mayor	47.303	En listado para priorización, sin financiamiento aprobado por SUBDERE
10. Mejoramiento arbolado y mobiliario urbano Balmaceda y Nuevo Buin	49.997	En listado para priorización, sin financiamiento aprobado por SUBDERE
11. Reparación y mejoramiento dependencias juzgado	49.999	En formulación para ser postulado en el año 2014.
12. Construcción de baños públicos en feria libre calle Errázuriz, Buin	49.999	En formulación para ser postulado en el año 2014.
13. Mejoramiento de sedes sociales en diversos puntos de la comuna de Buin	49.999	En formulación para ser postulado en el año 2014.
14. Cuota PMU IRAL año 2014	41.000	En formulación para ser postulado en el año 2014.
15. Cuota PMU emergencia año 2014	199.996	En formulación para ser postulado en el año 2014.

3.3 Programa de Mejoramiento de Barrios

El PMB es un programa que “opera bajo la modalidad de transferencias de capital (a otras entidades públicas) y a través del FNDR, que otorga solución sanitaria a la población de escasos recursos del país que habita en condiciones de marginalidad sanitaria”, básicamente traducido en alcantarillados y conexiones al agua potable en sectores rurales donde las coberturas sanitarias no logran llegar. Su característica, al igual que el PMU, es que no pasa por evaluación vía SNI, no requiriendo evaluación técnica-económica como los proyectos FNDR. La cartera de proyectos para el año 2014 en este fondo, es la siguiente:

Programa de Mejoramiento de Barrios (SUBDERE)	Monto en M\$	Estado actual
1. Construcción de aguas servidas calle Miraflores, Alto Jahuel	123.574	Falta aprobación de suplemento solicitado a la SUBDERE por la suma de M\$ 40.860
2. Construcción Alcantarillado Pasaje El Nogal, Maipo	19.120	Falta aprobación financiamiento solicitado a la SUBDERE por la suma de M\$ 58.694
3. Solución de Aguas Lluvias Calle Rogelio Ugarte	176.365	Esperando suplemento Subdere para continuar ejecución.
4. Villa Las Camelias.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
5. Villa Las Orquídeas.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
6. Loteo Raúl Silva Henríquez.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
7. Rincón Los Liberales.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
8. Caupolicán.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
9. Calle de Valdivia de Paine.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.

10. Santa Victoria de Viluco interior.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
11. San Luis – Santiago Bueras.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
12. Parcelación El Carmen – Camino Padre Hurtado.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
13. Santa Adela, Camino Buin Maipo.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
14. Callejón Diez Cuadras.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
15. Las Delicias de Viluco.	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.
16. Diversas propiedades de la comuna	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.

3.4 Programa recuperación de barrios (quiero mi barrio)

Es un programa del Ministerio de Vivienda, “cuyo objeto es implementar una estrategia de intervención a escala barrial que contribuya al mejoramiento y revitalización tanto de los espacios públicos colectivos como de la red social de los barrios”, ya sea en obras de mejoramiento de infraestructura vial, áreas verdes o infraestructura, como sedes sociales, etc. Particularmente, para el año 2014 se prevee la ejecución de los siguientes proyectos de arrastre, a saber:

Programa recuperación de barrios	Monto en M\$	Estado actual
1. Construcción Multicancha Jorge Washington	92.059	Adjudicado para ejecución a fines de 2013 y entrega en 2014
2. Construcción Sede Social Las Acacias	43.700	Adjudicado para ejecución a fines de 2013 y entrega en 2014
3. Obras complementarias Sede Social Las Turbinas	12.068	Adjudicado para ejecución a fines de 2013 y entrega en 2014
4. Seguridad y Entorno Telecentro Jorge Washington	7.181	Adjudicado para ejecución a fines de 2013 y entrega en 2014

3.5 Fondos de la compensación Transantiago III, IV y V

El Fondo Regional de Inversión Local – compensación Transantiago, en adelante FRIL-Transantiago, corresponde a una cuota asignada a los municipios rurales de la Región Metropolitana en virtud de la Ley 20.206, del fondo de compensación transantiago. Esta iniciativa propende a una distribución equitativa de recursos entre los municipios, lo que permite que municipalidades de menor presupuesto puedan acceder al desarrollo de iniciativas de infraestructura para el transporte en general como, mejoras viales, semaforización, paraderos o refugios, terminales de pasajeros o de locomoción colectiva y proyectos que favorezcan el transporte no motorizado, etc. Todo lo anterior en el marco de la tipología de proyectos definida en el artículo 4° transitorio de la Ley 20.378.

Específicamente, para el año 2014 se contempla la ejecución de los proyectos restantes de la compensación Transantiago III, IV y de los proyectos formulados el año 2013 de la compensación Transantiago V. A continuación se detallan los proyectos contemplados:

TRANSANTIAGO III	Monto en M\$	Estado actual
1. Construcción parada de buses y accesos calle Miraflores, alto jahuel	20.280	Proyecto se encuentra en revisión del MOP ya que, la tuición del camino donde se emplaza el proyecto cambió de SERVIU a MOP.
2. Reparación pavimentación y aguas lluvias atravieso los rosales	14.573	Aún no es ingresado a mercado público. Se espera visación del proyecto por la DGA.
3. Construcción semáforo en calle Arturo Prat con calle San Martín 4.	23.266	Aún no es ingresado a mercado público. Se encuentra en una etapa de re-formulación, en vista de que la idea inicial interfiere en el proyecto de semaforización para la comuna de Buin.

TRANSANTIAGO IV	Monto en M\$	Estado actual
1. Construcción de veredas alto jahuel	29.999	Sin ejecutar. Proyecto se encuentra en proceso de revisión Serviu.
2. Construcción de veredas tierras del Maipo	49.999	Sin ejecutar. Resolviendo observaciones en tramitación Serviu.
3. Construcción de veredas Valdivia de Paine	49.991	Sin ejecutar. Proyecto se encuentra en proceso de revisión Serviu.
4. Construcción lomos de toro diversos sectores de Buin	14.286	Se encuentra en proceso de término de contrato. Se procederá a realizar una nueva Licitación.
5. Construcción veredas villa lo salinas y santa Rita	49.954	Para ejecución 2014
6. Mejoramiento pavimento asfalto calle las delicias esquina Miraflores	11.020	Para ejecución 2014. En proceso de actualización del proyecto.
7. reposición veredas sector Buin centro II	49.999	En elaboración de proyecto Serviu, Para ejecución 2014.

TRANSANTIAGO V	Monto en M\$	Estado actual
1. Reparación de baches en Buin histórico	79.336	En proceso de firma de convenio con el GORE para transferencia en diciembre de 2013 y ejecución en el año 2014.
2. Reparación de baches en sectores de Buin	79.616	En proceso de firma de convenio con el GORE para transferencia en diciembre de 2013 y ejecución en el año 2014.
3. Reparación de baches en Buin sur	72.207	En proceso de firma de convenio con el GORE para transferencia en diciembre de 2013 y ejecución en el año 2014.
4. Reparación de baches en Viluco, Valdivia de Paine y Linderos.	44.222	En proceso de firma de convenio con el GORE para transferencia en diciembre de 2013 y ejecución en el año 2014.
5. Reposición de veredas casco histórico de Buin.	79.826	En proceso de firma de convenio con el GORE para transferencia en diciembre de 2013 y ejecución en el año 2014.
6. Reposición, construcción de resaltos e instalación de tachas villa magisterio y alrededores, Buin.	26.291	En proceso de firma de convenio con el GORE para transferencia en diciembre de 2013 y ejecución en el año 2014.
7. Reposición de pintura y demarcación de calles, comuna de Buin.	79.949	En proceso de firma de convenio con el GORE para transferencia en diciembre de 2013 y ejecución en el año 2014.
8. Reposición de señales de tránsito, comuna de Buin	79.998	En proceso de firma de convenio con el GORE para transferencia en diciembre de 2013 y ejecución en el año 2014.

3.6 Otras fuentes sectoriales.

Se refiere a proyectos cuyo financiamiento pertenece a fuentes sectoriales, y recursos municipales.

Programa de pavimentación participativa (MINVU)	Monto en M\$	Estado actual
1. Pavimentación y repavimentación de calzadas sectores urbanos	No definido	Recopilación de antecedentes y estudios previos para iniciar formulación.

Proyectos con fondos municipales	Monto en M\$	Estado actual
1. Mejoramiento en caminos de tierra	10.000	Fondos municipales destinados a mejoramientos de caminos en sectores rurales con personal y maquinaria municipal.
2. Construcción de veredas Villa Hermanos Carrera, Alto Jahuel.	10.000	Se encuentra en proceso de formulación y diseño.

Subsecretaría de prevención del delito	Monto en M\$	Estado actual
1. Proyecto Marcación de Bienes, Comuna de Buin	31.851	Adjudicado a la empresa Producto Protegido, aún no empieza la ejecución.

SECTRA	Monto en M\$	Estado actual
1. Proyecto Normalización y Semaforización de Intersecciones, comuna de Buin	596.326	En proceso de adjudicación para ejecución en el año 2014.

3.7 Programas de servicios sociales.

Se refieren a las acciones que el municipio realizará con recursos propios del presupuesto 2014, para la prestación de servicios a los habitantes de la comuna.

Pretenden generar un impacto inmediato en la calidad de vida de las personas beneficiarias, y se detallan a continuación:

Programa	Objetivo	Costo \$M
Preuniversitario Municipal	Apoyar a estudiantes de escasos recursos de la comuna de Buin en su ingreso a la Educación Superior. Específicamente se les preparará para la Prueba de Selección Universitaria, se prestará orientación vocacional, y se les asesorará en la postulación a Instituciones de Educación Superior y becas externas.	20.000
Volver a sonreír	Aportar con financiamiento municipal al tratamiento dental de vecinos y vecinas de escasos recursos de la comuna de Buin	30.000
Colonias escolares de verano	Fomentar las actividades al aire libre en niños y adolescentes de las distintas localidades de la comuna.	3.100
Colonias escolares de invierno	Otorgar a los padres un espacio seguro y entretenido, durante las vacaciones de invierno para que sus hijos de 6 a 12 años puedan jugar, aprender, conocer, sociabilizar con sus pares, desarrollar la creatividad y acercarse de manera lúdica y dinámica en base al deporte.	3.000

PRESUPUESTO INGRESOS MUNICIPALES AÑO 2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES AÑO 2014

A continuación se presenta el detalle del presupuesto de ingresos que el municipio de Buin proyecta para el año 2014. Cabe señalar que la información se muestra hasta el nivel de asignación presupuestaria, para efectos de mejor comprensión de las cuentas globales. Se define cada componente del subtítulo y posteriormente se presenta un análisis de cada cuenta, para efectos de clarificar la información.

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2014:	M\$ 10.005.219
---	-----------------------

La estimación de ingresos se realizó a partir de 3 criterios técnicos-metodológicos:

1. **Comportamiento histórico de las cuentas:** se tomó en consideración el balance de ejecución presupuestaria al mes de agosto de 2013 más el comportamiento de las cuentas de ingresos durante el año 2011 y 2012.
2. **Proyección mediante IPC acumulado:** se estimó un 2,6% de inflación en el período, porcentaje mediante el cual se realizaron los análisis y proyecciones de las cifras.
3. **Déficit estructural:** se toma en total consideración y con suma responsabilidad el estado actual de las finanzas municipales, situación heredada de la administración 2009-2012, la cual dejó al municipio prácticamente en quiebra. En ese entendido, la estimación de ingresos se realizó con un criterio **conservador**.
4. **Plan de gestión financiera 2012-2016:** como se consignó en la publicación de la cuenta pública municipal 2012, a cargo de la nueva administración del Alcalde Bozán, se contemplan medidas de aumento en la recaudación para obtener mayores ingresos. Estas medidas se reflejan en el actual ejercicio presupuestario y marcarán la pauta para el resto del período alcaldicio.

1. SUBTÍTULO 03: TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Según lo señalado en el clasificador presupuestario emitido mediante el decreto N°84 del Ministerio de Hacienda, año 2004, se entenderá por “tributo sobre el uso de bienes y la realización de servicios” a los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, es decir, en este subtítulo se cargan todos los ingresos por concepto de patentes, derechos de aseo, de explotación, licencias de conducir, permisos de circulación, participación en el impuesto territorial, entre otros.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 03, con el fin de mostrar lo presupuestado para el año 2014:

Cuadro N° XX: Subtítulo 03, tributo sobre el uso de bienes y la realización de servicios.

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
SUBTITULO 03	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	5.799.299
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	3.659.623
03.01.001	Patentes Municipales	1.403.156
03.01.002	Derechos de Aseo	210.334
03.01.003	Otros Derechos	1.238.854
03.01.004	Derechos de Explotación	417.279
03.01.999	Otras	390.000
03.02	Permisos y Licencias	1.292.019
03.02.001	Permisos de Circulación	1.142.279
03.02.002	Licencias de Conducir y similares	149.520
03.02.999	Otros	220
03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	847.090
03.99	Otros Tributos	567

El subtítulo 03 para el año 2014 proyecta un total de ingresos por **M\$ 5.799.297**, equivalentes al 57,96% del total del presupuesto de ingresos, siendo el subtítulo más representativo del presupuesto de ingresos.

En específico, la cuenta “*patentes y tasas por derechos*” es la que representa el mayor ingreso de este subtítulo, con **M\$ 3.659.622**, equivalente a un 63,1%. Por su parte, las patentes municipales, en comparación con el presupuesto año 2013, se proyecta un aumento de aproximadamente 24 millones, según comportamiento 2013 y propuesta de proyección mediante un criterio conservador. Esto con el fin de presentar una propuesta que efectivamente pueda cumplirse. Por su parte, la cuenta “*derechos de aseo*” se proyecta

conservadoramente en comparación con el año 2013, ya que el comportamiento real se acerca a la cifra presupuestada para el año 2014.

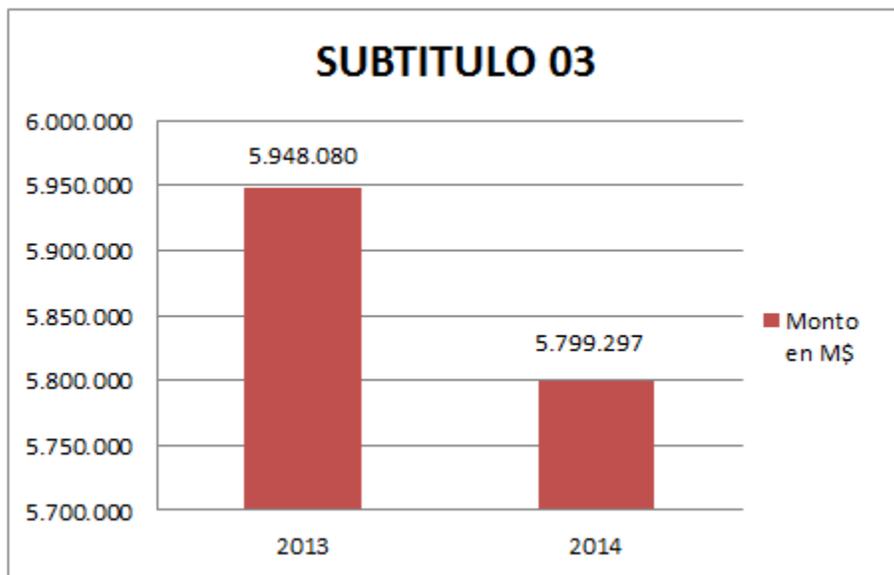
Un componente que es representativo en el subtítulo 03, es la cuenta “*otros derechos*”, la cual equivale a un 21,36% del total. En esta cuenta se cargan los derechos como permisos de construcción, aniversario de Buin, Fiesta de la Vendimia, Fiestas Patrias, propaganda, derechos varios de tránsito, de obras, etc. En este sentido, la iniciativa de lograr captar mayores recursos en este nuevo ejercicio presupuestario, es esencial. Sin embargo, al igual que las otras cuentas mencionadas antes, se trabajó en la proyección con un criterio conservador, con el fin de no generar expectativas con un equilibrio demasiado optimista.

En cuanto a los “*derechos de explotación*”, donde está cargado el pago por estacionamientos y la concesión de extracción de áridos, se proyecta un ingreso de M\$ 417.279, acorde al comportamiento a agosto de 2013.

Los “*permisos y licencias*”, compuestos por “*permisos de circulación*”, “*licencias de conducir y similares*”, y “*otros*”, proyecta un ingreso total de M\$ 1.292.018, equivalentes a un 22,27%. De acuerdo al comportamiento del año 2013, se proyecta un aumento de M\$ 45.518, del ítem presupuestario. Se consideró la inflación de un 2,6%, más el incremento del parque automotriz, de acuerdo a la tasa de incremento de compras de vehículos, más la tasa de crecimiento del país.

Finalmente, la cuenta “*otros tributos*”, proyecta un ingreso de M\$847.090, aplicando igualmente un criterio conservador, apegado a lo ingresado hasta el momento durante el año 2013.

El siguiente gráfico compara a nivel de subtítulo los montos del presupuesto 2013 y presupuesto 2014:



2. SUBTÍTULO 05: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Basándose en el clasificador presupuestario, las transferencias corrientes corresponden a ingresos que entran al municipio de parte del sector privado, de otras entidades públicas, como la SUBDERE, la Subsecretaría de Educación o del Tesoro Público, y que se originan sin una prestación de servicios o venta de bienes..

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 05, con el fin de mostrar lo presupuestado para el año 2014:

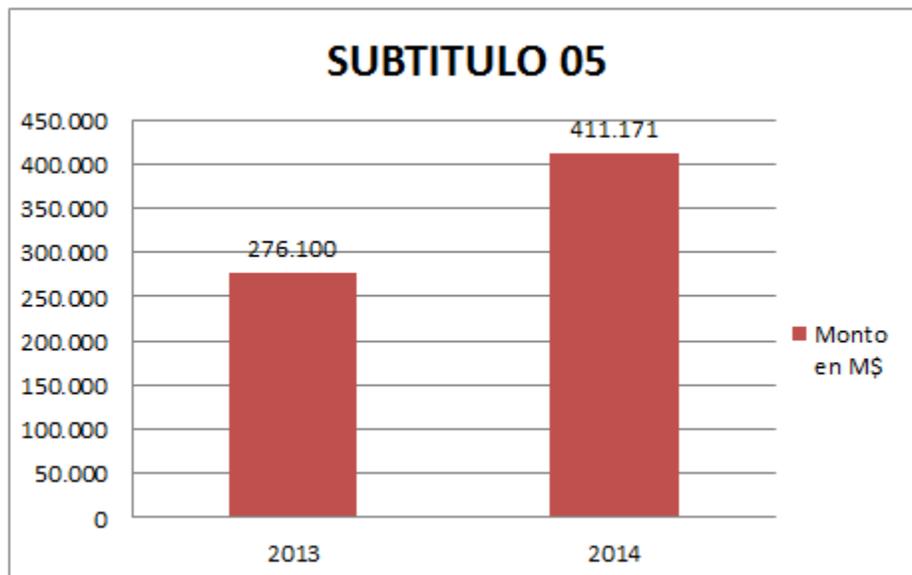
CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
SUBTITULO 05	Transferencias corrientes	411.171
05.01	Del Sector Privado	124.100
05.03	De Otras Entidades Públicas	287.071
05.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	195.032
05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	0
05.03.007	Del Tesoro Público	92.039
05.03.099	De Otras Entidades Públicas ¹	

El subtítulo 05 para el presupuesto 2014 contempla un ingreso de M\$ 411.171.

Comparativamente, en el año 2013 se habían presupuestado M\$ 276.100, pero el comportamiento durante el presente ejercicio presupuestario que incorporó un convenio con la Corporación de Desarrollo Social de Buin por el uso de las instalaciones de la Piscina Municipal, han hecho que la cuenta “*del sector privado*” considere para el año 2014 la cifra de M\$ 124.100 por concepto de dicho convenio. Por su parte, la cuenta “*de otras entidades públicas*”, contempla M\$ 195.032 transferidos desde la SUBDERE y M\$ 92.039 transferidos desde el Tesoro Público.

Finalmente, cabe señalar que este subtítulo no es muy representativo del total del presupuesto municipal de ingresos.

El siguiente gráfico compara a nivel de subtítulo los montos del presupuesto 2013 y presupuesto 2014:



3. SUBTÍTULO 07: INGRESOS DE OPERACIÓN

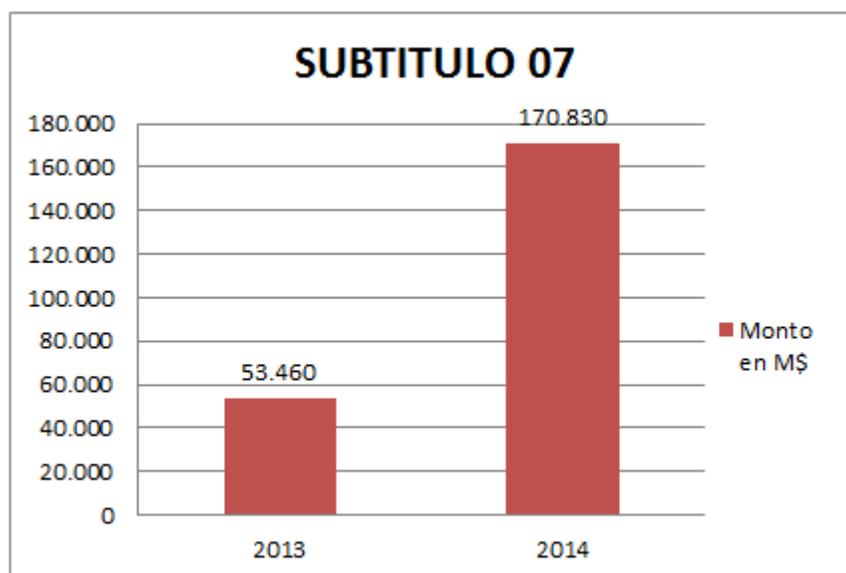
Los ingresos de operación corresponden a aquellos que se perciben por el propio ejercicio de la Municipalidad. Según el clasificador presupuestario, se deben considerar la venta de bienes y venta de servicios, como la venta de copas en la Fiesta de la Vendimia o la venta de servicios por uso de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal y la Piscina Municipal de Maipo.

A continuación se presenta el desglose del subtítulo 03, con el fin de mostrar lo presupuestado para el año 2014:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
SUBTITULO 07	Ingresos de Operación	170.830
07.01	Venta de Bienes	15.691
07.02	Venta de Servicios	155.139

Se proyecta un total de ingresos por este concepto de M\$ 170.830, de los cuales M\$ 15.691 corresponde a “venta de bienes”. Se proyecta una venta de copas en la Fiesta de la Vendimia cercana a los 14 millones. Por su parte, la venta de servicios es el mayor componente de este subtítulo, proyectándose un monto de M\$ 155.139. Se contemplan ingresos por servicios en el Polideportivo y la Piscina, Camión Limpiafosas y Venta de Publicidad, en concordancia con el plan de aumentar los ingresos municipales.

Comparativamente, se ha realizado una proyección de ingresos de operación superior a la contemplada en el presupuesto 2013, ya que ese presupuesto contempló M\$ 53.460.



4. SUBTÍTULO 08: OTROS INGRESOS CORRIENTES

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores, compuestos por reembolsos de licencias médicas, multas y sanciones, ley de alcoholes, de tránsito, etc. Este subtítulo es otro de los más influyentes en el presupuesto municipal, ya que equivale a un 18,29% del total del presupuesto municipal.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

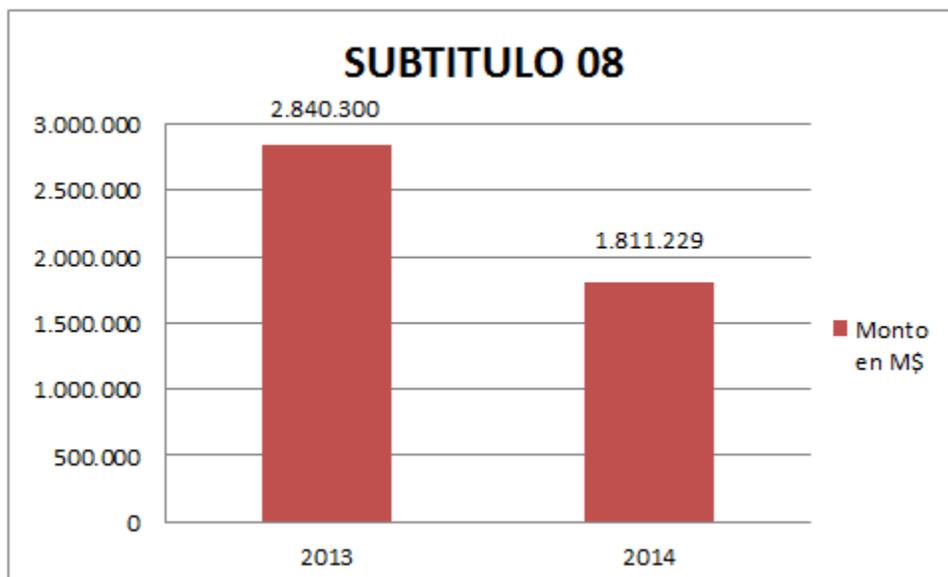
CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
08	Otros Ingresos Corrientes	1.811.228
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	20.488
08.01.001	Reembolsos Art. 4 Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art. Único	20.488
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	706.496
08.02.001	Multas – De Beneficio Municipal ¹	551.971
08.02.002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 – De Beneficio Fondo Común Municipal	24.226
08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal ¹	3.685
08.02.004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios d	2.457
08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Ben	6.659
08.02.006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Ben	48.183
08.02.008	Intereses ¹	69.315
08.03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38 D. L. N° 3.063 , DE	1.043.039

	1979	
08.04	Fondos de Terceros	4.699
08.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	4.699
08.99	Otros	36.506
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	5.620
08.99.999	Otros	30.886

Las cuentas que componen el subtítulo 08 proyectan un total de M\$ 1.811.229, diferenciándose en M\$ 1.029.071. Esta notoria diferencia surge al alero de un severo problema público que aqueja a la Municipalidad de Buin y que tendrá repercusiones durante el resto de los ejercicios presupuestarios durante un tiempo indefinido: la merma de la participación en el Fondo Común Municipal que restó alrededor de 900 millones de pesos. Esta situación, impugnada en reiteradas ocasiones por la actual administración aún no ve resultados positivos, por lo que el criterio para presupuestar el año 2014 por este concepto, es totalmente pesimista. Este daño a las finanzas municipales ha repercutido en el ejercicio 2013 y ha producido una formulación presupuestaria 2014 muy restrictiva.

Comparativamente con el año 2013, se proyecta un ingreso inferior de **M\$ 1.029.071**, de los cuales la cuenta con mayor disminución en ingreso real es la de *“participación en el fondo municipal”*.

El siguiente gráfico compara a nivel de subtítulo los montos del presupuesto 2013 y presupuesto 2014:



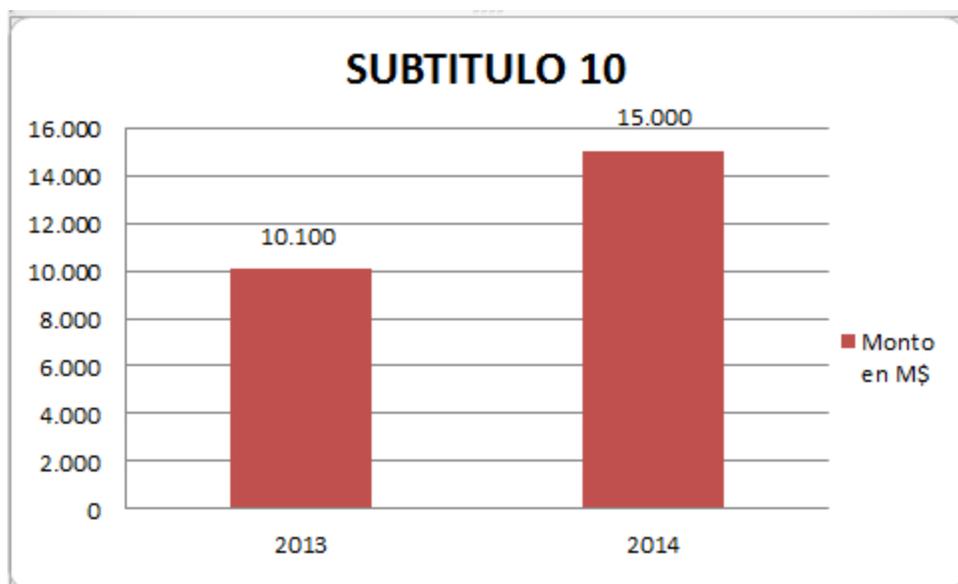
5. SUBTÍTULO 10: VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Este subtítulo corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad del municipio, es decir, edificios, vehículos, mobiliario, etc., así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, etc., los cuales son usados y de propiedad estrictamente municipal.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
10	C x C Venta de Activos No Financieros	15.000
10.03	Vehículos	15.000
10.04	Mobiliario y Otros	0

Este subtítulo no es representativo al interior del presupuesto 2014 y contempla solamente la estimación de los remates a efectuarse el año 2014 en el aparcadero municipal. Comparativamente con el presupuesto 2013, se aumenta la proyección en M\$ 4.900.



6. SUBTÍTULO 12: RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS

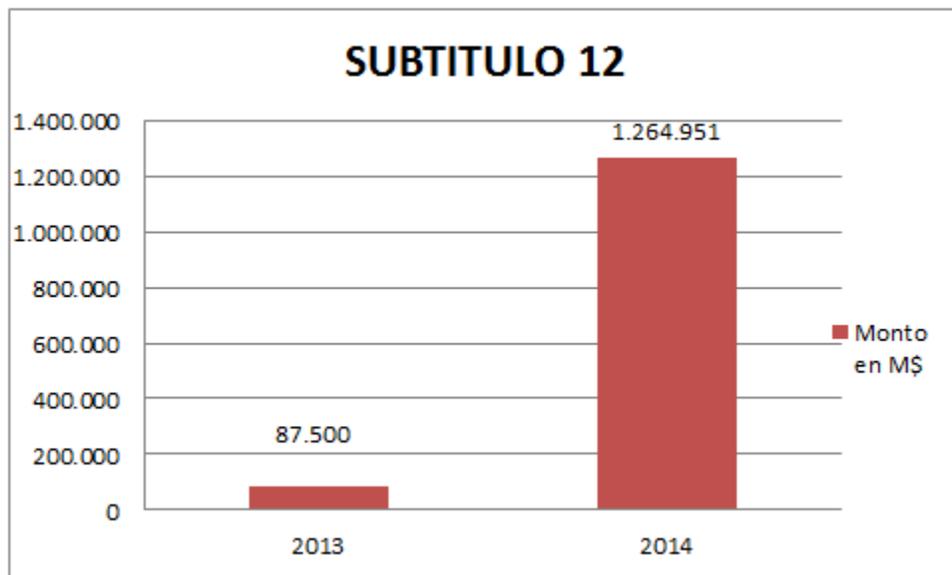
Corresponde ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, es decir, los cargos o pagos pendientes en patentes municipales, permisos de circulación, derechos de aseo, etc.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
12	C x C Recuperación de Préstamos	1.264.952
12.10	Ingresos por Percibir	1.264.952
12.10.001	Patentes Municipales	784.890
12.10.002	Permisos de Circulación	15.530
12.10.003	Derechos de Aseo	412.032
12.10.004	intereses	5.500
12.10.005	otros derechos años anteriores	26.000
12.10.006	Derechos de Transito Años Anteriores	0
12.10.007	Recuperación Licencias Médicas Años Anteriores	21.000

El total del presupuesto por este concepto asciende a M\$ 1.264.951, siendo para el año 2014 un importante componente del presupuesto de ingresos. Porcentualmente, equivale a un 12,64%. Comparativamente, se presenta un incremento sustantivo con el período presupuestario 2013, en vista que las estimaciones de cuentas para recuperar, hace prevé que, haciendo una acuciosa gestión en terreno, fiscalizando los no pago de aseo, patentes, etc., se puede llegar a la cifra planteada.

El siguiente gráfico compara a nivel de subtítulo los montos del presupuesto 2013 y presupuesto 2014:



7. SUBTÍTULO 13: TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL

En este ítem están considerados a todas aquellas donaciones u otras transferencias por parte del Sector Privado, del Gobierno Central y de Otras Entidades Públicas. Se consideran en este subtítulo los proyectos de inversión que el municipio arrastra y los que se ejecutarán durante el año presupuestario 2014 y que según normas contables de Contraloría General de la República, deben registrarse en el presupuesto. También en este subtítulo se cargan las patentes mineras y las transferencias del Tesoro Público.

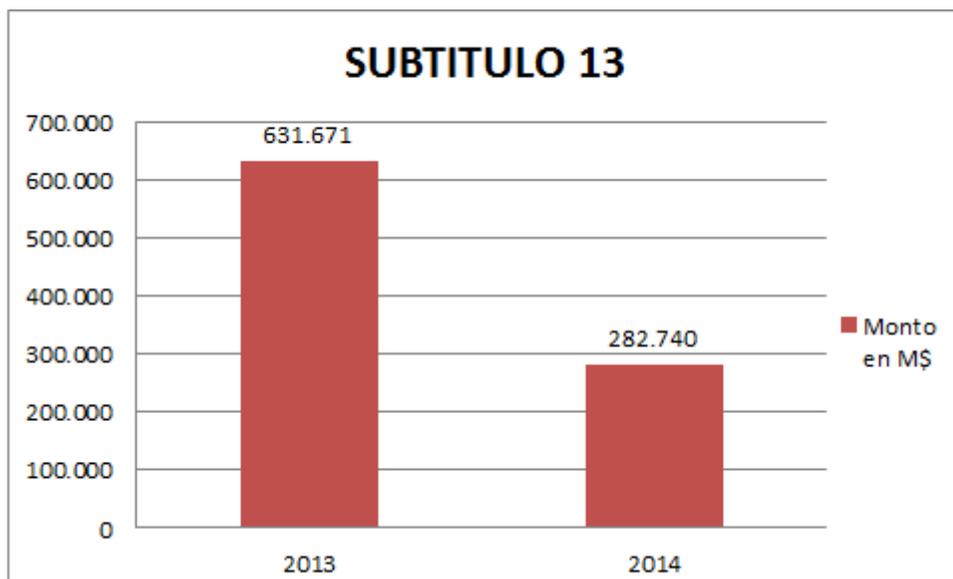
Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	282.740
13.01	Del Sector Privado	3.500
13.01.001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	3.500
13.03	De Otras Entidades Públicas	279.240
13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	262.824
13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	180.109
13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios	82.715
13.03.005	Del Tesoro Público ¹	12.263
13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143 ¹	12.263

Para el año 2014, se proyecta por ingresos en el subtítulo 13 la suma de M\$ 282.740, considerando que el financiamiento de proyectos vía PMU, tiene cuotas de comportamiento fijo en su versión IRAL y FIE. Para este presupuesto, no se consideran proyectos que no

tienen financiamiento establecido y notificado por vía formal, sino solamente se proyecta en base a lo real del comportamiento en el año 2013, además de algunos proyectos de arrastre, detallados anteriormente en el Plan de Inversiones Municipal.

Comparativamente, el presupuesto 2013 contempló para este subtítulo la suma de M\$ 631.671, cifra que contempló proyectos que no tenían financiamiento.



8. SUBTÍTULO 15: SALDO INICIAL DE CAJA.

La estimación para el año 2013 es de M\$ 250.000. Se considera un saldo inicial igual al año anterior.

PRESUPUESTO GASTOS MUNICIPALES AÑO 2014

PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES AÑO 2014

A continuación se presenta el detalle del presupuesto de gastos que el municipio de Buin proyecta para el año 2014. Cabe señalar que la información se muestra hasta el nivel de asignación presupuestaria, para efectos de mejor comprensión de las cuentas globales. Se define cada componente del subtítulo y posteriormente se presenta un análisis de cada cuenta, para efectos de clarificar la información.

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2014:	M\$ 10.005.220
---	-----------------------

La estimación de ingresos se realizó a partir de 3 criterios técnicos-metodológicos:

1. **Comportamiento histórico de las cuentas:** se tomó en consideración el balance de ejecución presupuestaria al mes de agosto de 2013 más el comportamiento de las cuentas de ingresos durante el año 2011 y 2012.
2. **Proyección mediante IPC acumulado:** se estimó un 2,6% de inflación en el período, porcentaje mediante el cual se realizaron los análisis y proyecciones de las cifras.
3. **Déficit estructural:** se toma en total consideración y con suma responsabilidad el estado actual de las finanzas municipales, situación heredada de la administración 2009-2012, la cual dejó al municipio prácticamente en quiebra. En ese entendido, la estimación de ingresos se realizó con un criterio **conservador**.
4. **Plan de gestión financiera 2012-2016:** como se consignó en la publicación de la cuenta pública municipal 2012, a cargo de la nueva administración del Alcalde Bozán, se contemplan medidas de aumento en la recaudación para obtener mayores ingresos. Estas medidas se reflejan en el actual ejercicio presupuestario y marcarán la pauta para el resto del período alcaldicio.
5. **Responsabilidad en la ejecución del gasto:** se proyecta una constante revisión de partidas de gasto que puedan reducirse y que no interfieran en el normal funcionamiento y prestación de servicios de todos los departamentos y oficinas municipales.

Subtítulo 21 Gastos en Personal

En este Subtítulo considera todos los gastos asociados a las remuneraciones del municipio de Buin. Se contempla el presupuesto con una planta “a pleno empleo” y de ese número, se desprenden los porcentajes señalados en la ley, a saber: 20% del personal de contrata sobre la planta y 10% del personal a honorarios respecto de la planta. Además, se muestra que el subtítulo 21 no supera el tope del 35% del total de los ingresos propios permanentes, todos criterios para cumplir con lo establecido en la Ley.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

CUENTA			DENOMINACION	Monto en M\$
21			GASTOS EN PERSONAL	2.902.197
21	01		Personal de Planta	1.421.204
21	02		Personal a Contrata	284.240
21	03		Otras Remuneraciones	232.210
21	04		Otros gastos en personal	964.543

Se detalla el cumplimiento de los límites legales exigidos y que se relacionan con este subtítulo:

Personal de contrata equivalente al 20% del total de la planta	Personal de honorarios “a suma alzada” equivalente al 10% del total de la planta:	Total subtítulo 21 menor o igual al 35% del total de los ingresos propios permanentes
20%	7,03%	34,3%

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo

En este subtítulo, se considera todo Ítem relacionado con los gastos operacionales propios de la gestión municipal, tales como, alimentos, materiales, electricidad, servicios básicos, repuestos, entre otros, que permitirán el desarrollo de las distintas actividades y programas que se desarrollarán durante el 2014. Es un subtítulo muy importante, en vista que acá se cargan todos los gastos en los cuales el municipio incurre para su funcionamiento interno, como para solventar las acciones que van en directo beneficio a la comunidad, básicamente en el financiamiento de actividades municipales. También se considera el gasto en basura y todos los servicios de aseo asociados.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

CUENTA		DENOMINACION	Monto en M\$
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.594.071
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.150
22	01	Para Personas	5.300
22	01	Para Animales	850
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.727
22	02	Textiles y Acabados Textiles	350
22	02	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	23.277
22	02	Calzado	2.100
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70.400
22	03	Para Vehículos	70.400
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	106.541
22	04	Materiales de Oficina	26.300
22	04	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	200
22	04	Productos Químicos	1.000
22	04	Productos Farmacéuticos	1.060

22	04		Materiales y Útiles Quirúrgicos	350
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.100
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	4.344
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	6.700
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	6.500
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	11.000
22	04	011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	13.875
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	27.100
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
22	04	999	Otros	5.012
22	05		SERVICIOS BASICOS	744.877
22	05	001	Electricidad	541.219
22	05	002	Agua	139.015
22	05	003	Gas	5.500
22	05	004	Correo	5.215
22	05	005	Telefonía Fija	10.583
22	05	006	Telefonía Celular	24.143
22	05	007	Acceso a Internet	13.947
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones	5.255
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	49.759
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.879
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	26.000

22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	250
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.500
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	200
22	06	999	Otros	6.930
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	42.213
22	07	001	Servicios de Publicidad	8.813
22	07	002	Servicios de Impresión	32.900
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
22	07	999	Otros	500
22	08		SERVICIOS GENERALES	1.860.608
22	08	001	Servicios de Aseo	1.450.382
22	08	002	Servicios de Vigilancia	224.400
22	08	003	Servicios de Mantenición de Jardines	40.014
22	08	004	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	12.000
22	08	005	Servicios de Mantenición de Semáforos	1.500
22	08	006	Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito	8.000
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	16.352
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.800
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	1.265
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	89.191
22	08	999	Otros	13.704

22	09		ARRIENDOS	545.874
22	09	002	Arriendo de Edificios	65.000
22	09	003	Arriendo de Vehículos	27.900
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	125.276
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	54.698
22	09	999	Otros	273.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	44.720
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	25.650
22	10	004	Gastos Bancarios	19.070
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	41.000
22	11	001	Estudios profesionales	10.000
22	11	002	Cursos de Capacitación	6.000
22	11	003	Servicios Informáticos	25.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56.200
22	12	002	Gastos Menores	21.000
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	12.000
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	15.200
22	12	005	Derechos y Tasas	6.500
22	12	999	Otros (incluye imprevistos)	1.500

Para el presupuesto 2014, se contempla un gasto total del subtítulo 22 de M\$ **3.594.071**, siendo un subtítulo muy representativo del presupuesto de gastos. Metodológicamente, cada componente del subtítulo se trabajó con los criterios de inflación proyectada por el Banco Central de 2,6%, el comportamiento de las cuentas al 31 de agosto y su ejecución 2013. El subtítulo 22 se caracteriza por contener los gastos operacionales del municipio.

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes

En este subtítulo se consideran todas las donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios, entre las cuales están los aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, como las transferencias a salud y educación municipal, subvenciones a personas jurídicas privadas como clubes deportivos, organizaciones comunitarias, Cuerpo de Bomberos, las asociaciones municipales en las que el municipio tiene participación.

Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

CUENTA			DENOMINACION	Monto en M\$
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.755.207
24	01		AL SECTOR PRIVADO	947.481
24	01	001	Fondos de Emergencia	30.729
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	600.000
24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	50.000
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	10.000
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	55.000
24	01	006	Voluntariado	4.000
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	35.000
24	01	008	Premios y Otros	147.752
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	15.000
			Corporación de Asistencia Judicial	15.000
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	807.726
24	03	002	A los Servicios de Salud	8.000
24	03	080	A las Asociaciones	10.000

24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	721.500
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	24.226
24	03	100	A Otras Municipalidades	44.000

El subtítulo 24 contempla un monto de gasto de M 1.755.207, desglosándose en M\$ 947.481 “*al sector privado*” y M\$ 807.726 “*a otras entidades públicas*”. Se considera una transferencia anual a la Corporación de Desarrollo Social de Buin de M\$ 600.000; siendo el monto más significativo de egreso al sector privado. En tanto, las transferencias “*a otras entidades públicas*”, mayoritariamente se componen por el pago de Fondo Común Municipal, el cual se mantiene al día desde que asumió la administración del Alcalde Bozán.

Es el tercer subtítulo más representativo de gasto, luego del subtítulo de gastos en personal y bienes y servicios de consumo.

Subtítulo 25 Íntegros al Fisco

Este subtítulo se compone por los impuestos que el municipio debe pagar a los servicios de Tesorería.

CUENTA		DENOMINACION	Monto en M\$
25		ÍNTEGROS AL FISCO	13.000
25	01	IMPUESTOS	13.000

El subtítulo 25 contempla impuestos por un monto de M\$ 13.000 para el año 2014.

Subtítulo 26 Otros gastos corrientes

Este subtítulo contempla todos los gastos no incluidos en las cuentas anteriormente expuestas. Contempla montos por devoluciones, compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad y aplicación fondos de terceros, según puede observarse en el siguiente cuadro.

CUENTA		DENOMINACION	Monto en M\$
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	38.432
26	01	Devoluciones	18.533
26	02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	15.000
26	04	Aplicación Fondos de Terceros	4.899

Subtítulo 29 Adquisición de Activos no financieros

Este subtítulo se considera todas aquellas cuentas relacionadas con la adquisición de activos no financieros, tales como, mobiliarios, máquinas, equipos computacionales, para redes informáticas, etc. Este Subtítulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

CUENTA		DENOMINACION	Monto en M\$
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.938
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	10.462
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	11.409
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	6.067
29	06	Equipos Computacionales y Periféricos	6.067

Para el presupuesto 2014, no se contemplan mayores gastos por este concepto, siendo un monto de M\$ 27.938, que se desglosa en M\$ 10.462 para “*mobiliario y otros*”; \$M 11.409 para “*máquinas y equipos*”; y M\$ 6.067 para equipos informáticos.

Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión

En este subtítulo se considera todos aquellos gastos en que la municipalidad deba incurrir para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión. Se consideran todos los proyectos de inversión que según normas contables de Contraloría General de la República, deben considerarse como fondos presupuestarios, como los Programas de Mejoramiento Urbano en todas sus modalidades (emergencia, tradicional, infraestructura educacional, etc.), así como los estudios básicos y consultorías que el municipio externalice para planificar otras acciones de inversión materializadas en proyectos. Cabe destacar que la glosa de los Gobiernos Regionales no permite presupuestar los proyectos FNDR, FRIL o circular 33. Sin perjuicio de esto, en el plan de inversiones se encuentra el detalle del resto de los fondos y proyectos que el municipio de Buin tratará durante el año 2014.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

CUENTA				DENOMINACION	Monto en M\$
31				INICIATIVAS DE INVERSION	312.575
31	01			ESTUDIOS BASICOS	15.000
31	01			Consultorías	
			999	Consultorías por Distribuir	15.000
31	02			PROYECTOS	297.575
31	02	002		Gastos administrativos	500
			003	Consultorías 2014	26.000
31	02	004		Obras Civiles	271.075
			007	Jardín Infantil y Sala Cuna Maipo	45.162
			008	Jardín Infantil y Sala Cuna Alto Jahuel	31.336
			031	Solución de Aguas Lluvias Servidas Calle Rogelio Ugarte y Arellano, Alto jahuel	21.258
			032	Presupuestos participativos	123.319
			099	Por distribuir	50.000

Para el año 2014, las iniciativas de inversión contemplan un monto total de M\$ 312.575, monto muy inferior al que consideró el presupuesto 2013. Lo anterior, porque el instrumento 2014 contempla solamente las iniciativas que efectivamente tienen financiamiento para ejecutarse el año 2014, como las cuotas del PMU-FIE por 2 proyectos de mejoramiento en establecimientos educacionales, cercanos a los M\$ 50.000 cada uno. Además, se considera un monto de M\$ 123.319 para presupuestos participativos, con la intención de generar iniciativas de inversión sacadas desde las propias necesidades de las organizaciones y vecinos.

Subtítulo 33 Transferencias para gastos de capital

Este subtítulo de gasto es un egreso que se considera para efectos de transferir a otras entidades públicas, gastos de capital. En particular, no es una cuenta significativa para el presupuesto 2014, según se aprecia en el siguiente cuadro.

CUENTA					DENOMINACION	MONTO (M\$)
33					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.000
33	03				A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.000

Subtítulo 34 Servicio de la Deuda

Este subtítulo se considera aquellos desembolsos financieros, como son, amortizaciones, intereses u otros gastos generados por el endeudamiento interno o externo, es decir, estimaciones realizadas para los períodos correspondientes a noviembre y diciembre del 2012, que por razones de carácter legal y administrativo se devengan para el periodo 2013.

Este Subtitulo se compone por los siguientes Ítems y Asignaciones:

CUENTA					DENOMINACION	MONTO (M\$)
34					SERVICIO DE LA DEUDA	1.110.800
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA	27.000
34	01	002			Empréstitos	27.000
34	07				DEUDA FLOTANTE	1.083.800

El mayor componente del *servicio de la deuda* corresponde a la “*deuda flotante*”, que para el 2014 se contempla un monto de M\$ 1.018.000. La deuda flotante corresponde a deudas devengadas y no canceladas en ejercicios anteriores. Comparativamente, se contempla un monto superior al presupuestado el año 2013, en M\$ 239.650.

Subtítulo 35 “Saldo Final de Caja” M\$ 250.000:

Se proyecta un saldo final de caja de 250.000.